

DON CÁRLOS VII,

POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE LAS ESPAÑAS, SEÑOR DE VIZCAYA.

POR CUANTO, deseando perpetuar la memoria del fausto acontecimiento de Mi proclamacion como Señor de Vizcaya, y dar, á la vez, un testimonio de Mi Real aprecio á Mi M. N. y M. L. Señorío, que, con tanta decision como constancia, viene cooperando al sostenimiento de la lucha que mantengo en defensa de la RELIGION y de la PÁTRIA, tuve á bien, por decreto expedido en 3 de Julio de este año, crear una medalla, que será de hierro y se llevará pendiente de una cinta blanca, en conmemoracion de Mi Jura y Proclamacion só el árbol de Guernica:

POR TANTO, y siendo vos D. Ladislao de

Echagüibel

uno de los que, segun el artículo 2.º de Mi citado Real Decreto, podéis usar la referida medalla, y en consideracion á las circunstancias que en vos concurren y á la adhesion á Mi Persona que habeis demostrado, vengo en autorizaros para que podais usar siempre la mencionada medalla, seguro de que os servirá de estímulo para acrecentar vuestra fidelidad hácia Mi Persona y la Causa que represento y de que con vuestra conducta y señalados servicios os hareis digno de esta merced.

Dado en Mi Real de Durango á 20 de Noviembre de 1875.

Vuestra Magestad concede á D. Ladislao de Echagüibel

el uso de la medalla creada para conmemorar nuestra Jura y Proclamacion
como Señores de Vizcaya.

